9869 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso 3/01 convocado por Orden de 14 de febrero de 2001.*

Convocado por Orden de 14 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27) concurso para la provisión de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social vacantes en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Sudirección General de Recursos Humanos.

A N E X O

PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DE CESE				DATOS DEL SOLICITANTE			
NUM ORD	NUM PLZ	NOMBRE CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO	NI	GP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI	M*	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N° REG.PERSONAL	CUER	GR
1	1	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC702100104001005	27	A	Almeria	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Almeria	MARTIN SERRANO ANTONIO	0146197546A1502	1502	28
2	1	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE BALEARES INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC701000107001006	27	A	Palma de Mallorca	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	26	TS	Palma de Mallorca	ACOSTA ORTIZ M. PAZ	0723936946A1502	1502	26
3	2	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE BARCELONA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC702100108001010	27	A	Barcelona	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Barcelona	CRESPAN ECHEGOYEN JAVIER	3769827568A1502	1502	28
						JEFE DE EQUIPO INSPECCION	27	TS	Las Palmas	CERECEDA FERNANDEZ RAMON	3202630168A1502	1502	27
4	1	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE CASTELLON INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC702100112001006	27	A	Castellón	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Vigo	SACO DULANTO CARMEN	0162667146A1502	1502	29
5	1	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC702100118001005	27	A	Granada	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Badajoz	RAMIREZ GARCIA M. DEL MAR	2753716002A1502	1502	27
6	1	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE GUIPUZCOA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC702100120001006	27	A	San Sebastián	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	San Sebastián	MARTINEZ CASIELLES FRANCISCO J.	0248295235A1502	1502	29
7	2	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC702100121001004	27	A	Huelva	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Huelva	CALERO AMOR MIGUEL	3005280713A1502	1502	28
						INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Huelva	DIAZ ESCUDERO JULIO	2872036635A1502	1502	27
8	1	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE LA RIOJA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC701000126001004	27	A	Logroño	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Logroño	LUNA LACARTA FRANCISCO JOSE	1714562357A1502	1502	27
9	3	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE MADRID INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC701000128001010	27	A	Madrid	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Madrid	TRUJILLO BALLESTA JUAN PEDRO	2472239557A1502	1502	27
						INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Madrid	MORA GONZALEZ VICENTE	1592683735A1502	1502	30
						JEFE DE EQUIPO INSPECCION	27	TS	Segovia	GARZON GONZALEZ CESAREO	3721907113A1502	1502	30
10	2	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO. S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC702100129001006	27	A	Málaga	JEFE DE EQUIPO INSPECCION	27	TS	Almeria	SANTOLALLA BERDUGO FRANCISCO	2483523668A1502	1502	27
						JEFE DE EQUIPO INSPECCION	27	TS	Las Palmas	SANCHEZ TOLEDO M. CARMEN	0068375968A1502	1502	27
11	2	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE MURCIA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC701000130001006	27	A	Murcia	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	26	TS	Girona	CARRANZA MORENO M. DEL PILAR	0067859368A1502	1502	26
						INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	26	TS	Murcia	PEREZ FUENTES TOMAS	0040526946A1502	1502	27
12	2	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES LAS PALMAS INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC702100135001006	27	A	Las Palmas	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Las Palmas	SUBIRATS SUEIRAS JOSE MANUEL	0520137324A1502	1502	27
						INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	26	TS	Las Palmas	PASQUAU NIETO M. SAGRARIO	4285794324A1502	1502	26
13	2	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES PONTEVEDRA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC702100136001005	27	A	Pontevedra	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Alicante	RAMOS ALONSO BERNARDO	1194230657A1502	1502	27
						INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	26	TS	Vigo	GARCIA DE HOYOS JULIA A.	0939919846A1502	1502	26

PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DE CESE					DATOS DEL SOLICITANTE			
NUM ORD	NUM PLZ	NOMBRE CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO	NI	GP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI	M*	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N° REG. PERSONAL	CUER	GR
14	1	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE SEGOVIA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC7021001400010 04	27	A	Segovia	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Logroño	PALOMINO GARCERAN EDUARDO	5195639513A1502	1502	27
15	2	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC7021001410010 09	27	A	Sevilla	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Sevilla	MIÑO FUGAROLAS CESAR	3106644657A1502	1502	29
						INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Barcelona	CERDA MICO ALBERTO	2743119035A1502	1502	27
16	1	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE TARRAGONA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC7021001430010 06	27	A	Tarragona	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Tarragona	TORNEL NEGRETE PABLO	4621485402A1502	1502	28
17	2	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE VALENCIA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC7021001460010 08	27	A	Valencia	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Valencia	SERRA ALLUSTANTE RAFAEL	1938986002A1502	1502	30
						INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	26	TS	Valencia	PASCUAL FUENTES ENRIQUE	2430402435A1502	1502	27
18	2	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE VIZCAYA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC7021001480010 08	27	A	Bilbao	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	26	TS	Bilbao	BUCES GOGENOLA M. BEGOÑA	1376674235A1502	1502	26
						INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Pamplona	RAMOS GARCIA SOLEDAD	1375757935A1502	1502	27
19	1	SERVICIOS PERIFERICOS I.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE ZARAGOZA INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 TSC7021001500010 07	27	A	Zaragoza	INSPECTOR TRABAJO Y SEG.SOCIAL	27	TS	Tarragona	GARCIA OLIVER ROMAN	2513766024A1502	1502	30

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9870 *ORDEN de 9 de mayo de 2001 por la que se resuelve concurso específico referencia 7.1E/00M para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C y D, convocado por Orden de 2 de febrero de 2001.*

Por Orden de 2 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se convocó concurso de méritos referencia 7.1E/00M, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso y, habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden de 2 de febrero de 2001,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.